



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0025749/2010

Córdoba, 03 SEP 2010.

### VISTO

La nota presentada por el Lic. Germán Casetta, solicitando licencia desde el día 11 al 14 de noviembre de 2010, para asistir al X Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación, a realizarse en Caracas, Venezuela; y

### CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que el Lic. Casetta reúne los requisitos establecidos en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

Que el mencionado Departamento informa que el Lic. Casetta no ha hecho uso de días de licencia por este motivo dentro del término de dos años y que satisface el requisito de antigüedad.

Que el Lic. Casetta revista en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, con carácter de interino hasta el 31/03/2011, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, categoría 115, código Siu- Pampa 186912.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

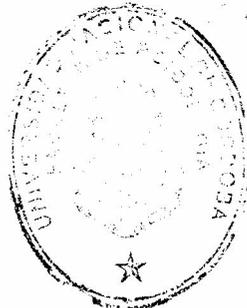
**Artículo 1º:** Comisionar al Lic. Germán Casetta (legajo 44666), para que en el período comprendido entre el 11/11/10 y hasta el 14/11/10 asista al X Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación, a realizarse en Caracas, Venezuela y otorgar licencia con goce de haberes por el mismo período en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, con carácter de interino hasta el 31/03/2011, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

**Artículo 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1068

  
Lic. Olga Puente de Camaró  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA